



RESOLUCION JEFATURAL N° 000439-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215255255 - 2]

Visto, el EXPEDIENTE N° 215255255-0, que contiene el OFICIO N° 010-2023-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000034-2023.GR.LAMB/GERESA.OEAD (4433717-1) de fecha 09 de enero del 2023 se renovó el destaque año 2023 entre otros, a doña: MILENY PERALES SALAZAR cargo Médico II,N-2 Especialista en Psiquiatria del Centro de Salud Nueva Arica de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al Hospital Las Mercedes Chiclayo;

Que, mediante documento del Visito el Director Las Mercedes Chiclayo acepta la Renovación de destaque año 2024 por necesidad de servicio de la MC. MILENY PERALES SALAZAR el mismo que cuenta con la aceptación favorable de la Entidad de Origen y Destino, según OFICIO N° 00485-2024-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC (215255255-1) para el ejercicio presupuestal año 2024 y en sujeción a las normas legales es procedente atender lo peticionado debiendo por lo tanto adoptarse el acto administrativo reseectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.E.R.N° 000299-2024-GR.LAMB/GERESA.LAMB.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-RENOVAR EL DESTAQUE con eficacia anticipada a partir del **01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024**, doña: **MILENY PERALES SALAZAR cargo Médico II,N-2 ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA del Centro de Salud Nueva Arica de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO.** Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal año 2024.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar Origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto resolutivo a la Interesada y al Hospital Las Mercedes Chiclayo.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JLLC/SGCH

Distribuir:

Red Salud Chiclayo

RR.HH:Registro Escalafón



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000439-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215255255 - 2]

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 05/04/2024 - 09:17:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>